Ciudad de México a 16 de agosto del 2022
OFICIO COY/DGGAJ/DG/0855/2022
Asunto: En atención a su solicitud para Visto Bueno de Base de Taxis.

FRANCISCO ZENÓN Y BELMONT
PRESIDENTE DEL SITIO # 183
COL. LOS CIPRESES
P R E S E N T E

En atención a su escrito recibido en la Dirección de Gobierno de la Alcaldía de Coyoacán, mediante el cual solicita el visto bueno de una base de transporte público individual de pasajeros (Taxi), en la ubicación que a continuación se describe:

- **BASE: ACERA NORTE DE LA CALLE PEREZ VALENZUELA (PROGRESO) 46 MTS DESPUES DE LA ACERA ORIENTE DE LA AV. UNIVERSIDAD A UN COSTADO DE LOS VIVEROS (TRES ESPACIOS) COL. BARRIO DE SANTA CATARINA.**

Al respecto le informo que la ubicación señalada corresponde a una Vía Primaria, por lo que este Órgano Político Administrativo no autoriza el visto bueno con base a la LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, que a letra dice:

CAPITULO II, DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES

VII: Las Delegaciones, (Alcaldías) en lo que compete a su demarcación; y

Artículo 15.- Para el cumplimiento, de la presente Ley y los ordenamientos que de ella emanen, las Delegaciones (Alcaldías) tendrán, las siguientes atribuciones:

IX. Emitir visto bueno para la autorización que expida la Secretaría, respecto a las bases sitios y lanzaderas de transporte público, en las vías secundarias para su demarcación

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. LUIS MANUEL SERIO ORDOÑEZ

C.c.p . Lic. Roberto Sánchez Lazo.- Director General Jurídico y de Gobierno.- Para su conocimiento
Ref. COY/2266/2022, DGGAJ/2501/2022, DG/1410/2022